RESOLUCIÓN No. 092 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se ordena la anulación de una reserva presupuestal¨

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 5 del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el literal b del artículo 18 del Acuerdos 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y los numerales 1 y 3 del artículo 6º del Acuerdo 7 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo generó apropiación presupuestal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 359 de fecha 14 de mayo de 2024, con cargo al rubro presupuestal de gastos de funcionamiento "O21202020090696990 *Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p."*, por valor de $30.000.000, con el objeto de asignar los incentivos del plan de incentivos de la vigencia 2024, para los servidores de planta del instituto distrital de turismo.

Que, el Instituto Distrital de Turismo expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 444 del 27 de agosto de 2024, afectando el rubro presupuestal de gastos de funcionamiento "O21202020090696990 *Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p."*, por valor de $3.599.799, para el pago de los reconocimientos del plan de incentivos de la vigencia 2024, para la servidora de planta del Instituto Distrital de Turismo, Natalia Andrea Echavarría Reina , dispuesto en la Resolución No. 211 del 23 de julio de 2024 de la Dirección General.

Que, la funcionaria Natalia Andrea Echavarría Reina tramitó el reconocimiento del incentivo mediante la factura electrónica de venta No FE 125 de la empresa Viaja por el mundo SAS, de fecha 20 de agosto de 2024 por valor de $3.599.700.

Que, el Instituto Distrital de Turismo realizo el giro a favor de Viaja por el mundo SAS con la orden de pago No. 915 de 12 de agosto de 2024 por valor de $3.599.700.

Que, el artículo 61 del Decreto Distrital 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, dispone que "*al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la*

RESOLUCIÓN No. 092 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se ordena la anulación de una reserva presupuestal¨

apropiación" y "*las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen*"

Que, conforme al Acta de constitución de reservas presupuestales del cierre de la vigencia 2024 del IDT, se constituyó una reserva presupuestal del CRP 444 de 2024, por valor $99

Que, la funcionaria Natalia Andrea Echavarría Reina tramitó el incentivo dispuesto en la Resolución 211 del 23 de julio de 2024 de la Dirección General, por menor valor del asignado, por lo que se requiere anular el saldo de $99 del CDP 444 de 2024

Que, de acuerdo con el numeral 3.6 de la Resolución de la Secretaria Distrital de Hacienda No 191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual Operativo de Presupuesto del Distrito, concerniente a reservas presupuestales, señala que "*si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto*."

Que, conforme a lo anterior, es necesario ordenar la anulación del saldo de la reserva presupuestal por valor de $99 moneda corriente, para el pago del reconocimiento del plan de incentivos de la vigencia 2024, para la servidora de planta del Instituto Distrital de Turismo, Natalia Andrea Echavarría Reina, dispuesto en la Resolución No. 211 del 23 de julio de 2024 de la Dirección General, atendiendo que no se requiere el giro de recursos por este concepto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ANULACIÓN. Ordenar la anulación del saldo de la Reserva Presupuestal por valor de $99 moneda corriente, para el pago del reconocimiento derivados del plan de incentivos de la vigencia 2024, para la servidora de planta del Instituto Distrital de Turismo, Natalia Andrea Echavarría Reina, dispuesto en la Resolución No. 211 del 23 de julio de 2024 de la Dirección General, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 359 de fecha 14 de mayo de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 444 del 27 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN No. 092 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

¨Por la cual se ordena la anulación de una reserva presupuestal¨

Artículo 2. TRÁMITES. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa el diligenciamiento y suscripción del Acta de Cancelación y/o anulación de la Reserva Presupuestal "*Formato 11-F.11"* del CRP 444 del 27 de agosto de 2024, para el pago de los reconocimientos derivados del plan de incentivos de la vigencia 2024, para los servidores de planta del Instituto Distrital de Turismo, dispuesto en la Resolución No. 211 del 23 de julio de 2024 del IDT, y realizar los respectivos registros en los sistemas de información presupuestal y la comunicación a la Secretaria de Hacienda Distrital.

Artículo 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025

Documento 20251000025983 firmado electrónicamente por:	
IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA	Directora General (E) Dirección General Fecha firma: 05-11-2025 13:56:21
Aprobó:	TATIANA LOPEZ ROJAS - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa
Proyectó:	DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO - Profesional Especializado - Proceso Gestión Financiera

7b209cee17a64572ab8bea23a96c3808b512d2a63b81adc0891a632815f2bbe4
Codigo de Verificación CV: e8780